

SESIONES ORDINARIAS
2010
ORDEN DEL DÍA N° 222

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 5 de mayo de 2010

Término del artículo 113: 14 de mayo de 2010

SUMARIO: Fallecimiento del escritor y periodista Kimel, ocurrido el 10 de febrero de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de pesar. **Morante y Mendoza.** (807-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante y de la señora diputada Mendoza por el que se expresa pesar por el fallecimiento del periodista y escritor Eduardo Kimel ocurrido el día 10 de febrero de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del periodista y escritor Eduardo Kimel, ocurrido el día 10 de febrero de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 21 de abril de 2010.

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol.
 – Norah S. Castaldo. – Silvia L. Risko. –
 María E. P. Chieno. – Paula C. Merchán.
 – Nora E. Videla. – María J. Acosta. – Elsa
 M. Álvarez. – Miguel A. Barrios. – Nora E.
 Bedano. – Rosana A. Bertone. – Rosa L.
 Chiquichano. – Claudia F. Gil Lozano. –
 Olga E. Guzmán. – Eduardo E. F. Kenny.
 – Pedro O. Molas. – Mirta A. Pastoriza.
 – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi.
 – Gustavo E. Serebrinsky.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante y de la

señora diputada Mendoza por el que se expresa pesar por el fallecimiento del periodista y escritor Eduardo Kimel, ocurrido el día 10 de febrero de 2010. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que Eduardo Kimel, nacido en Buenos Aires en 1952, fue el autor del libro *La masacre de San Patricio*, en donde nos introduce en la historia de los asesinatos de tres sacerdotes y dos seminaristas de la Orden Palotina, el día 4 de julio de 1976, en el marco de la política represiva implementada por la última dictadura militar. Dicha obra fue fundamental para que se convirtiera en ley, el pasado 18 de noviembre de 2009, la eliminación de los delitos de injurias y calumnias en casos de interés público. Tal como está expresada en su texto y en su fundamento, esta ley constituye una norma protectora que exime a los periodistas de ser querellados bajo la figura precitada. Es de destacar, que Kimel cumplió una vasta trayectoria en el ámbito periodístico. En efecto, se desempeñó como editor responsable de la agencia de noticias alemana DPA, trabajó en la sección Internacional de la agencia Télam, y colaboró en las radios Mitre, Belgrano y Splendid, entre otras actividades; también publicó los libros *20 años de historia política argentina* (1945-1965) y *30 años de historia política argentina* (1965-1995) Por lo expuesto, y porque es necesario rendir un justo homenaje a este periodista y escritor argentino, comprometido con la lucha judicial y la vigencia de los derechos humanos, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar su hondo pesar por el fallecimiento del periodista y escritor Eduardo Kimel –autor de *La masacre de San Patricio*–, el 10 de febrero de 2010.

Antonio A. M. Morante. – Sandra M. Mendoza.